

- Es la responsabilidad del conductor del vehículo asegurar que los pasajeros infantiles estén abrochados en sus cinturones de seguridad o que estén abrochados en sus asientos infantiles de seguridad en una forma apropiada para cada viaje.
- El aparato que abrocha al niño debe tener una etiqueta que declara que el aparato fue aprobado según los reglamentos de seguridad del Gobierno Federal (Federal Motor Vehicle Safety Standards FMVSS 213.) La ley de FMVSS está en la sección 49 C.F.R. 571.213 enmendado.

¿Cómo mantengo seguro a mi bebé?

La ley requiere que los bebés estén abrochados en un asiento infantil en una posición con vista hacia atrás hasta que cumplan por lo menos un año de edad y hasta que pesen por lo menos 20 libras.

Partidarios de la seguridad recomiendan que los bebés continúen abrochados en un asiento de seguridad en una posición con vista hacia atrás por la máxima cantidad de tiempo posible para obtener la mayor protección en caso de un choque. Muchos asientos de seguridad "convertibles" que son más grandes permiten que el niño sea abrochado en una posición con vista hacia atrás hasta pesar 30 a 35 libras*.



Asiento infantil de seguridad en una posición con vista hacia atrás

¿Cómo puedo proteger a mi niño entre uno y cuatro años de edad?

La ley requiere que los niños entre uno y cuatro años que pesen entre 20 y 40 libras estén abrochados en un asiento de seguridad puesto en una posición volteado hacia adelante.

Partidarios de la seguridad recomiendan abrochar a su niño en un asiento de seguridad que satisfaga todas las necesidades de su hijo hasta que llegue a pesar 40 libras. Se recomienda usar cinturones que abrochen desde arriba, sobre el hombro*.



Asiento convertible de seguridad puesto en una posición volteado hacia adelante.

¿Mi hijo tiene más de cuatro años pero menos de seis...¿cuál es el asiento de seguridad más apropiado para su edad?

La ley requiere que niños que pesen más de 40 libras o que tengan por lo menos cuatro años de edad pero menos de seis años de edad estén abrochados en un asiento elevado infantil de seguridad o con un aparato que ajuste la posición del cinturón de seguridad, si no alcanzan 55" de altura.

Partidarios de seguridad recomiendan mantener a niños en asientos elevados infantiles de seguridad hasta que lleguen a 57" de altura.



Asiento elevado infantil de seguridad con respaldo.

¿Cuándo mi hijo cumpla seis años de edad, debe usar cinturón de seguridad?

La nueva ley, que entró en vigor el 1 de Agosto 2003 requiere que un niño que tenga por lo menos seis años de edad o por lo menos 55" de altura, esté abrochado con su cinturón de seguridad, en una forma apropiada.

Se recomienda que se empiece a usar un cinturón de seguridad normal después de que su niño cumpla la prueba de 5-pasos*:

1. Cuando el niño se siente, su espalda debe estar bien ubicada, y cómoda
2. Que las rodillas del niño puedan doblarse en una forma cómoda al borde del asiento.
3. Que el cinturón cruce el hombro entre el cuello y el brazo.
4. & 5. Que el cinturón del regazo esté tocando los muslos. Que el niño pueda permanecer en esa posición por un viaje entero.



Cinturones de seguridad puestos correctamente.

*Lea el manual del asiento de seguridad de su hijo y su manual de vehículo para más información.

Colorado tiene una ley importante de asientos de seguridad para niños.

Cumpliendo con la Ley Infantil de Abrocharse en Colorado

Asientos Elevados Infantiles de Seguridad

La porción de la ley que tiene que ver con los asientos elevados infantiles de seguridad es un reglamento secundario, que significa que el conductor tiene que ser detenido por otra infracción de tránsito antes que le puedan dar una multa por cometer la infracción de violar la ley de asientos elevados infantiles de seguridad.

- 1 de agosto 2003 – El reglamento de la ley impone solamente advertencias.
- 1 de agosto 2004 – El reglamento de la ley impone multas y advertencias.

Cinturones de seguridad y asientos de seguridad para niños e infantiles

Los cinturones de seguridad y asientos de seguridad para niños e infantiles son reglamentos primarios, que significan que el conductor puede ser detenido y multado si un oficial ve a un niño en el vehículo que este mal abrochado o sin cinturón de seguridad.

Multa

La multa mínima es \$58.80 para violaciones de la ley CPS de Colorado. El conductor puede recibir una multa por cada niño que no esté abrochado en el vehículo.

Otras Secciones de la Ley Infantil de Abrocharse en Colorado

- La ley aplica a niños que han sido transportados en vehículos privados, no-comerciales y en vehículos no-comerciales operados por los jardines infantiles.

- Los niños tienen que estar abrochados con cinturones de seguridad en el asiento delantero y en los asientos traseros cada vez que viajen.

Excepciones

En 1999, el Cuerpo Legislativo de Colorado revocó las excepciones de la ley que permitió a los niños estar en vehículos sin cinturones de seguridad cuando todos los asientos estaban ocupados. Todos los niños menores de 16 años de edad deberían estar abrochados en asientos de seguridad apropiados, los asientos elevados infantiles, o con cinturones de seguridad en los asientos del frente o de atrás.

Niños son exentos Cuando:

- Son transportados durante una emergencia médica.
- Son transportados en un vehículo comercial, como un autobús de escuela.
- Si un niño tiene por lo menos cuatro años de edad y menos de 55" de altura y es transportado en un vehículo equipado SOLAMENTE con un sistema de cinturón sobre el regazo, el niño deberá ser propiamente abrochado y asegurado con ese cinturón.

Nota: Para asegurar que los niños estén abrochados de una forma apropiada como requiere la ley, siga las siguientes recomendaciones:

- Determine la instalación apropiada, consultando el manual del asiento de seguridad del niño y el manual de instrucciones perteneciente a su vehículo.
- El asiento de seguridad debe ser instalado según las instrucciones del fabricante.

Para ayuda local, póngase en contacto con:

www.carseatscolorado.com
(303) 239-4625 or 1-877-LUV-TOTS

La Nueva ley de Seguridad en Colorado para pasajeros infantiles (CPS)



Salvando las vidas de niños con cada asiento infantil de seguridad.

Para ayuda local, póngase en contacto con:
www.carseatscolorado.com
(303) 239-4625 or 1-877-LUV-TOTS

Equipo CPS Miembro de Colorado

